

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021





ELABORÓ

FECHA

DÍA MES AÑO 21

FECHA REVISÓ DÍA

MES AÑO 2021

APROBÓ

FECHA DÍA MES

01

AÑO 2021

2021 01

27 Cr. (RA) Sonia Dolly Gutiérrez Carrillo

01

Cr. (RA) Oscar Alberto Jaramillo

28

Ing. Jimmy Leonardo Caballero Herrera

CARGO Jefe Oficina TICs

FIRMA

CARGO Profesional Oficina TICs Oficial de Seguridad de la Información

NOMBRE Ing. Daris Yaneth Padilla Diaz

CARGO Director General

FIRMA

CARGO Coordinadora Grupo de Informática (E)

FIRMA

FIRMA

Jummy Caballast

NOMBRE Ing. Jorge Armando Rivas Rojas

CARGO Coordinador Grupo de Redes e Infraestructura Tecnológica (E)

FIRMA



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES





PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

 Código: GTI-PL-01

 Versión No. 01
 P á g i n a 3 d e 1 7

MES

AÑO

DÍA

Fecha



TABLA DE CONTENIDO

| Int | roducción | 3 |
|-----|------------------------|---|
| | jetivos | |
| | Alcance | |
| | Referencia normativa | |
| 3. | Definiciones | 4 |
| 4. | Actividades a realizar | 8 |
| 5. | Control de cambios | 9 |

AGENCIA LOGISTICA

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| Versión No. 01 Página 4 de 17 | Cédigo: G | TI-PL-01 | | | 2002 NS 2005 |
|----------------------------------|-----------|----------|-----|-----|--------------|
| | Versión N | Vo. 01 | | | 137 |
| Fecha DÍA MES AÑO | Fecha | DÍA | MES | AÑO | in to Defens |

INTRODUCCIÓN

Gobierno Digital es una de las líneas de MIPG, que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Esta política es uno de los pilares del Estado en el proceso de transformación y modernización de las entidades públicas.

La información es el principal activo con que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) para cumplir con sus objetivos misionales y estratégicos; así como para establecer relaciones con los ciudadanos, clientes y proveedores. Es por ello que resguardar la información de cualquier posibilidad de vulnerabilidad, alteración, mal uso, pérdida, entre otros muchos eventos, puede significar una buena estrategia de respaido para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad y para salvaguardar el buen nombre de la misma.

OBJETIVOS

El presente plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital establece las actividades que se ejecutaran en la vigencia 2021 para mitigar y hacer seguimiento a los riesgos de seguridad y privacidad de la información que se puedan presentar en la ALFM, con el fin de proteger y preservar la información, así como los elementos tecnológicos que la soportan. Este documento es el resultado de la identificación del riesgo y tratamiento, manejo y seguimiento a los controles establecidos en la ALFM para la protección de los activos informáticos.

ALCANCE

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) establece los lineamientos, actividades y responsabilidades que deben ser cumplidos por los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM, para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

En el análisis realizado se tuvieron en cuenta aspectos que involucraron a todos los procesos, y el tratamiento de los riesgos y la aplicación de controles se hizo sobre aquellos riesgos que se encuentran en un nivel de criticidad medio y alto. Los riesgos de nivel bajo hacen parte del riesgo residual aceptado por la ALFM dentro de su política de seguridad informática y también hacen parte del tratamiento de riesgos presente en este plan.

Se definirán las actividades a cumplir durante la presente vigencia (2021) para avanzar en la implementación del MSPI, aplicando el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos identificados y de acuerdo a los controles establecidos. Para esta labor se involucrarán todos los procesos de la ALFM, los cuales deberán entregar la información que se requiera al grupo encargado de adelantar la gestión de los riesgos identificados.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| Código: G | TI-PL-01 | | | FINE |
|-----------|----------|----------------|-----|------|
| Versión f | No. 01 | P á g 5 d € | | |
| Fecha | DİA | MES | AÑO | 2.44 |

2. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1712 de 2014. Congreso de la Republica. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012. Disposiciones Generales para tratamiento de datos personales.
- Ley 1273 de 2009. Congreso de la Republica. Por medio del cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado-Denominado "De la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1499 DE 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Norma técnica colombiana NTC-ISO-IEC 27001.
- Directiva permanente Ministerio de Defensa No. 018 de 2014. Políticas de seguridad de la información para el Sector Defensa.
- Directiva permanente Ministerio de Defensa No. 03 de 2019. Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Documento CONPES 3854 de abril 11 de 2016, Política Nacional de Seguridad Digital.
- Documento CONPES 3995 de Julio 1 de 2020 Política Nacional de confianza y seguridad Digital.
- Directiva Permanente No.03 del 23 01 -2019 Lineamientos para la definición de la política de tratamiento de datos personales en el Ministerio de Defensa Nacional.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TITULO PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021 Fecha DÍA MES AÑO ANUDAMAS

- Circular Externa Conjunta No 04 de 09-sep/2019 Tratamiento de datos personales en sistemas de información interoperables.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional - Versión 3 - diciembre de 2019.
- Resolución 27 del 17 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias, por causa del coronavirus COVID-19 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y a través la cual establecen una serie de responsabilidades especial en el Artículo Cuarto Teletrabajo.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño Controles en entidades Públicas, (Documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, última actualización diciembre 2020)

3. DEFINICIONES

Para los efectos del presente plan se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Activos tecnológicos: Se consideran activos tecnológicos todos los elementos de hardware, software, información y de comunicaciones entregados por la entidad al funcionario con el fin de facilitarle el desempeño de sus funciones. De esta manera, son activos tecnológicos, además de los programas (software aplicativo y de ofimática), los computadores o equipos de cómputo junto con sus periféricos (tarjeta de red, mouse, teclado, monitor, parlantes, unidades externas de almacenamiento, micrófono, entre otros), impresoras, escáneres, etc. También los equipos y elementos de comunicaciones (telefonía, switches, routers, cableado, etc) y la información almacenada en los diversos equipos y bases de datos.
- Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la
 organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre
 otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
 El análisis de riesgos proporciona la base para la estimación de riesgos y las decisiones sobre el tratamiento de riesgos.
 El análisis de riesgos incluye la estimación de riesgos.
 (ISO/IEC 27000).
- <u>Backup (copia de respaldo)</u>: Una copia de seguridad o de respaldo es una copia de los datos originales que se realiza fuera de la infraestructura original con el fin de disponer de un medio de recuperación en caso de un desastre o pérdida.
- Base de Datos: Es un "almacén digital" que permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada para luego poderla encontrar y utilizar facilmente. Una base de datos se puede definir como un conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada y estructurada.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONE



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| AS COI | VIUNICA | CIONES | £., | |
|------------------|----------|-----------------------|-----|---------------|
| Código: G | TI-PL-01 | | | |
| Versión N | No. 01 | P á g 7 d € | | 松 |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO | do to Defensa |

Desde el punto de vista informático, la base de datos es un sistema formado por un conjunto de datos almacenados en discos que permiten el acceso directo a ellos y un conjunto de programas que manipulan ese conjunto de datos. En el caso de la Agencia Logística, las bases de datos más utilizadas son Oracle y MySQL.

- <u>Buzón de correo electrónico:</u> Depósito en el que se almacenan los mensajes de correo que llegan a un destinatario determinado.
- Contraseña o password: Es una clave secreta de acceso a un computador, a una cuenta de correo electrónico, a una cuenta de conexión a Internet, a un sistema de información o a una base de datos, que, en aras de maximizar los niveles de seguridad, control y privacidad, sólo debe conocer el usuario. Si se introduce una contraseña incorrecta, no se permitirá la entrada al sistema.
- Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- Correo electrónico o e-mail: Es un servicio mediante el cual un computador permite a los usuarios enviar y recibir mensajes e intercambiar información con otros usuarios (o grupos de usuarios), todo a través de la red.
- Correo electrónico institucional: Es el servicio de correo electrónico que provee y administra directamente la entidad a sus funcionarios como herramienta de apoyo a las funciones y responsabilidades de los mismos. En el caso de la Agencia este correo institucional corresponde al que se accede a través de Outlook o bien mediante el sitio: http://agencia.mail (internamente en la Agencia) o http://mail.agencialogistica.gov.co (equipos con Internet externos a la Agencia).
- <u>Cortafuegos (firewall):</u> Se trata de un dispositivo o conjunto de dispositivos configurados para permitir, limitar, cifrar, o descifrar el tráfico entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios.
- <u>Dirección de correo electrónico o e-mail address</u>: Conjunto de caracteres utilizado para identificar a un usuario de correo electrónico y que permiten la recepción y envío de mensajes. Generalmente está compuesta por el nombre del usuario, el signo @ como divisor entre el usuario y el nombre del proveedor del servicio en el cual se aloja la cuenta de correo (el dominio).
- <u>Disponibilidad</u>: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- Equipo de cómputo: Es una máquina electrónica dotada de una memoria de gran capacidad y de métodos de tratamiento de la información, que permiten resolver problemas aritméticos y lógicos,

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| Pág 8de | |
|------------|-----|
| | |
| MES | AÑO |
| | MES |

gracias a la utilización de programas instalados en ella. Para efectos de este manual se emplea el término como sinónimo de computador (PC-Computadores personales y portátiles).

- <u>Equipo servidor</u>: Es una máquina electrónica dotada de una alta configuración (velocidad de procesamiento, alta memoria, alta capacidad de almacenamiento. etc.), en donde están almacenados los programas de software aplicativo que operan en red y las bases de datos de la entidad.
- Gobierno Digital: es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso te de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes (Manual Operativo MIPG V3).
- <u>Hardware:</u> Conjunto de componentes físicos (cables, placas, conexiones, partes) que constituyen un computador y sus equipos periféricos. Es la parte física de un computador, lo tangible.
- <u>Ingeniería Social:</u> Es la práctica de obtener información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos. Es una técnica que pueden usar ciertas personas, tales como investigadores privados, criminales, o delincuentes computacionales, para obtener información, acceso o privilegios en sistemas de información que les permitan realizar algún acto que perjudique o exponga la persona u organismo comprometido a riesgo o abusos.
- Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.
- Internet (International Net): Nombre de la mayor red informática del mundo. Red de telecomunicaciones nacida en 1969 en los Estados Unidos a la cual están conectadas centenares de millones de personas, organismos y empresas, en su mayoría ubicadas en los países más desarrollados, y cuyo rápido desarrollo está teniendo importantes efectos sociales, económicos y culturales, convirtiéndose de esta manera en uno de los medios más influyentes de la llamada Sociedad de la Información, siendo conocido en algunos ámbitos con el nombre de la autopista de la información.
- Intranet: Se llaman así a las redes tipo internet pero que son de uso interno o corporativo.
- Medio compartido de información (file share): Ubicación lógica en un servidor donde una dependencia o grupo de personas pueden colocar información (archivos y carpetas) para ser compartida y actualizada por el grupo. Solo las personas pertenecientes al grupo pueden ver y consultar la información.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| LAS COI | NONICA | CICIALO | 2 | |
|-----------|----------|----------------|-----|----------------|
| Código: G | TI-PL-01 | | | Internal Print |
| Versión N | No. 01 | P á g 9 d € | | 冰点 |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO | de la Defensa |

- Mensaje de correo electrónico: Conjunto de elementos que componen un envío de correo electrónico. Además de los elementos visibles al usuario (campos de: Para: Asunto: CC: cuerpo del mensaje, firma, archivos anexos, etc.), un mensaje de correo electrónico contiene también elementos ocultos, que solo pueden ser "abiertos" por los destinatarios a los que se le remiten.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es en torno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones (Manual Operativo MIPG V3).
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI): Es un conjunto de mejores prácticas que permiten a la ALFM mejorar sus estándares en seguridad de la información. Conducen a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.
- <u>Plan de Tratamiento de Riesgos (PTR):</u> Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- Red: Conjunto de computadores o de equipos informáticos conectados entre sí de tal manera que pueden intercambiar información.
- Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- <u>Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)</u>: Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000). <u>Spam</u>: Mensajes que sin ser solicitados llegan al buzón de correo, provenientes de direcciones desconocidas en la mayoría de los casos, muy frecuentemente encaminados a ofrecer productos y servicios. También

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| Código: G | TI-PL-01 | | | 10000007 |
|-----------|----------|--------------------|-----|-------------|
| Versión I | No. 01 | Pág 10 d | | 北京 |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO | de la Defen |

son conocidos como "correo basura" y algunos de ellos, por ser mensajes que se distribuyen masivamente, son utilizados para transmitir virus informáticos.

- Software: Es un conjunto de instrucciones detalladas que controlan la operación de un sistema computacional. En general, designa los diversos tipos de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar distintas tareas en un computador. Dentro de sus funciones están el administrar los recursos de cómputo, proporcionar las herramientas para optimizar estos recursos y actuar como intermediario entre el usuario y la información almacenada.
- <u>Software del sistema:</u> Es un conjunto de programas que administran y controlan los recursos del computador, como son la unidad central de proceso, dispositivos de comunicaciones y los dispositivos periféricos. Es el denominado Sistema Operativo (Windows, Unix, Linux, Android, IOS entre otros).
- Software aplicativo: Programas que son escritos para realizar una tarea específica mediante el computador y está orientado a dar cubrimiento a un proceso específico. Son los denominados "software de aplicación específica". Este tipo de software está desarrollado sobre los denominados lenguajes de programación (C, Cobol, Developer, .Net, Java, PHP, entre otros), y los de mayor prestación y alto manejo de volúmenes de información están implementados sobre Bases de Datos (Oracle, MySQL, PosgreSql, etc.) en donde reside organizadamente la información que es manejada por intermedio del software aplicativo.
- Software de ofimática: Son programas existentes en el mercado y que basados en un computador, dan cubrimiento a necesidades específicas que se gestionan normalmente en una oficina: procesamiento de textos, hojas de cálculo, diseño de gráficos, resolución de problemas matemáticos, elaboración de presentaciones, entre otras. Tanto el software aplicativo como el de ofimática, deben estar sobre el software del sistema (sistema operativo) para poder operar.
- <u>Software licenciado:</u> Programas o aplicativos que han sido registrados y patentados, sobre los que existen derechos de autor y normas acerca de su uso, distribución, elaboración de copias, etc. Como consecuencia, para su utilización es necesario cumplir las restricciones establecidas por la ley.
- Software no licenciado: Es aquel que aún no ha sido patentado o registrado.
- <u>Software libre:</u> Es aquel que no tiene ningún tipo de restricciones de uso, distribución, modificación o elaboración de copias. Es de denominado software GPL-General Public License, el cual permite a cualquier entidad en el hacer uso de la herramienta, estudiarla, modificarla y re-distribuirla.
- Software pirata: Es una copia ilegal de un software (del sistema, aplicativo, o de ofimática), cuya utilización se está efectuando sin tener la licencia otorgada por el fabricante y proveedor del mismo.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| LAG COI | HONICA | CICIALO | | |
|-----------|----------|-----------------------|-----|---------------|
| Código: G | TI-PL-01 | | | |
| Versión N | No. 01 | P á g 1 1 d | | 松 |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO | de la Defensa |

- Suplantación: Es la acción para referirse a los abusos informáticos cometidos por delincuentes para estafar, obtener información personal, contraseñas, etc. de forma ilegal o no autorizada.
- <u>Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC):</u> Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.
- <u>Transacción:</u> Es una interacción entre el usuario final del software y el sistema (software y bases de datos), la cual está compuesta por varios procesos internos que se han de aplicar uno después del otro.
- <u>Unidad de almacenamiento fija:</u> Dispositivo(s) no removible(s) por el usuario final que permite(n) registrar y guardar información en un equipo de cómputo. Generalmente conocida como disco duro, tiene una gran capacidad, lo que le permite almacenar una gran cantidad de información, programas y datos.
- <u>Unidad de almacenamiento portátil (CD, DVD, memoria USB)</u>: Dispositivo(s) removible(s) por el usuario final, que permite(n) registrar y guardar información, programas y datos para ser utilizados en un computador. Entre los más usados y conocidos están el CD, el DVD y la memoria USB.
- <u>Virus:</u> Programa o rutina de software, cuyo objetivo generalmente es causar daños en un sistema informático. Con tal fin se oculta o se disfraza para no ser detectado. Estos programas son de diferentes tipos y pueden causar problemas de diversa gravedad en los sistemas a los que afectan, desde borrar un tipo de archivos, hasta borrar toda la información contenida en el disco duro. Hoy en día se propagan fundamentalmente mediante el uso del correo electrónico y de medios de almacenamiento de información portátiles infectados como CD, DVD y memorias USB. Se combaten con la instalación de un antivirus que debe ser actualizado periódicamente.
- <u>Vulnerabilidad:</u> Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.
 (ISO/IEC 27000).
- VPN: (Virtual Private Network) es una tecnología de red que se utiliza para conectar una o más computadoras a una red privada utilizando servicio de conexión a Internet.
- <u>Teletrabajo</u>: Es una forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño de la
 actividad profesional sin la presencia física del trabajador en la empresa durante una parte
 importante de su horario laboral. Engloba una amplia gama de actividades y puede realizarse a
 tiempo completo o parcial.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| Código: G | TI-PL-01 | | |
|-----------|----------|--------------------|-----|
| Versión I | No. 01 | Pág 12 d | |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO |



4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", señala en su articulo 1:

ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos (...)

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas se realizará la integración del presente plan al plan de acción de la vigencia 2021; mediante las siguientes actividades:

Objetivo 4 Modernizar y desarrollar la infraestructura física y tecnológica

Estrategia 4

- 4.3 Modernización y Actualización de equipos
- 4.5 Fortalecer la conectividad e infraestructura tecnológica

| | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TAREA | ENTREGABLES |
|---|---|--|---|---|
| | Sensibilización a usuarios sobre seguridad de la información. Se | | Elaboración del plan. | Primer semestre: Documento con el plan de capacitación |
| 1 | hará proyección del plan de capacitación y sensibilización a los usuarios sobre temas relacionados de seguridad informática y de la información, Teletrabajo. | Seguridad del Grupo de Infraestructura | Ejecución del plan. | Segundo semestre: Listados de asistencia a las capacitaciones |
| 2 | Seguimiento y monitoreo a reportes generados por WAF (web application firewall). | | Realizar seguimiento a los eventos reportados por WAF de la actividad en la web y Hacer seguimiento para generar alerta a funcionarios que evidencien ingresos a sitios web fraudulento o maliciosos. | Foirega cuarrimestrai de |

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

 Código: GTI-PL-01

 Versión No. 01
 Página 1 3 de 1 7

MES

DÍA

Fecha



AÑO

| | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TAREA | ENTREGABLES |
|---|---|---|---|--|
| 3 | Revisión de permisos de acceso y uso a Dispositivos extraíbles y funcionarios autorizados. | Profesional de seguridad de la información de la ALFM y profesional Grupo de Infraestructura. | Hacer seguimiento al Grupo de Usuarios-USB del de Active Directory y la plataforma Antivirus para el control de uso de dispositivos extraíbles, previamente a la validación de la justificación y autorización correspondiente. (Formato Excepciones de Seguridad). | Entrega cuatrimestral de documento con los reportes de seguimiento generados. |
| 4 | Actualización Directiva Permanente No. 05 Política General Seguridad de la Información 12 03 19 y Directiva Transitoria No. 03 de 2020 Seguridad Digital. | Oficial de seguridad de la información | Actualizar y consolidar directiva, Política General de Seguridad de la Información. | |
| 5 | Seguimiento a la realización periódica de backups. | Grupo de Informática | Realización de Backup Centralizado | Reporte cuatrimestral de realización de Backup - reporte de la SAN-NAS |
| | | | Elaboración de pliegos y contratación del proveedor. | Primer cuatrimestre: Contrato adjudicado y firmado. |
| 6 | *Seguimiento a los procesos de Mantenimientos preventivos y | | Ejecución del contrato por parte del proveedor. | Segundo y Tercer cuatrimestre: Informe de avance de acuerdo al cronograma. |
| | correctivos. | | Finalización y cierre del contrato. | Tercer cuatrimestre: Acta de entrega a satisfacción del objeto contractual |

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

 Código: GTI-PL-01

 Versión No. 01
 Página 14 de 17

 Fecha
 DÍA
 MES
 AÑO



| | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TAREA | ENTREGABLES |
|---|--|---|--|--|
| 7 | Revisión del Directorio Activo y de las políticas aplicadas a nivel de seguridad en las principales plataformas informáticas de seguridad. | Profesional de seguridad de la información de la ALFM y profesional Grupo de Infraestructura. | [1840.40 to Total (1955) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Segundo cuatrimestre: Informe con el análisis y observaciones de mejora. |

^{*}La actividad No.6 se replica a nivel nacional

5. GESTION DE RIESGOS

Objetivo 4 Modernizar y desarrollar la infraestructura física y tecnológica Estrategia 4.5 Fortalecer la conectividad e infraestructura tecnológica

1) Revisión de documentos ante el Comité de MIPG

| PANIFICACIÓN | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Metas | Resultado | Instrumento | | | |
| Identificación del contexto interno y externo | Contexto Interno y Externo | Anexo 4: Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas DAFP Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles er entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 emitida por el DAFP. | | | |
| Alcance | Definición del alcance y límites de la Gestión de Riesgos. | | | | |
| Revisión de la Directiva No. 11 Política de Tratamiento de Riesgos. Revisar roles y responsabilidades. Establecer la alineación con el Plan de mitigación de riesgos que gestiona la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. | Directiva No.11, debidamente aprobado por la alta Dirección y socializada al interior de la Entidad | | | | |

Responsable: Profesional de seguridad de la información en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

- ✓ Plazo: Segundo semestre de 2021.
- Evidencia: Acta con las recomendaciones de la revisión de documentos, y adjuntar documentos revisados y ajustados.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

| LAG COI | HOHIOA | CICITED | | |
|----------------|----------|----------------------------------|-----|------------|
| Código: G | TI-PL-01 | | | |
| Versión No. 01 | | Página 15 de 17 | | 1.57 |
| Fecha | DÍA | MES | AÑO | de la Defe |

2) Identificación de Riesgos

2.1. Valoración

| VALORACIÓN | | | | |
|------------------|--|---|--|--|
| Metas | Resultado | Instrumento | | |
| • Identificación | Lista de todos los riesgos que podrían Crear, aumentar, | Guía No 7 - Gestión de Riesgos. | | |
| | prevenir, degradar, acelerar o retrasar el logro de los objetivos. | Guía No 8 - Controles de Seguridad. | | |
| | Identificación de las causas y | Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades | | |
| Análisis | fuentes de riesgo, consecuencias y probabilidades de ocurrencia; descripción cualitativa y cuantitativa; impacto y aceptación. | públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 emitida por el DAFP | | |
| | Identificar los controles existentes, eficacia y eficiencia. | Anexo 4: Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas-DAFP. | | |
| • Evaluación | Comparación del nivel de riesgo, identificación de la necesidad de tratamiento de riesgos. | | | |

✓ Responsable: Todos los procesos en coordinación con el Profesional de seguridad de la información de la ALFM

Plazo: Segundo semestre de 2021.

Evidencia: Documento de la identificación, análisis y evaluación de riesgos.

2.2. Tratamiento

| | TRATAMIENTO | |
|-------|-------------|-------------|
| Metas | Resultado | Instrumento |

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

 Código: GTI-PL-01

 Versión No. 01
 Página 16 de 17

 Fecha
 DÍA
 MES
 AÑO



Preparación e implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos

Razones para la selección de las opciones de tratamiento: Reducción, Retención, Evitar, Transferir; Riesgos residuales

Responsables de aprobar e implementar el plan.

Acciones propuestas.

Cronograma.

Guía No 7 - Gestión de Riesgos

Guía No 8 - Controles de Seguridad

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 emitida por el DAFP.

Anexo 4: Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas-DAFP

- ✓ Responsable: Profesional de seguridad de la información en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
- ✓ Plazo: Segundo semestre de 2021.
- ✓ Evidencia: Documento con el Plan de Tratamiento de Riesgos.

3) Comunicación

Intercambiar y/o compartir información con los responsables para apoyar la gestión de riesgos y la toma de decisiones (priorización, tratamiento y aceptación, respuesta a incidentes), especialmente con el CSIRT, COLCERT, CAIVIRUTAL (DIJIN) y CCOC, para prevenir interna y externamente amenazas cibernéticas.

✓ Responsable: Oficina TIC.

Plazo: 31 de diciembre de 2021

Evidencia: Correos informativos, Boletines y alertas de seguridad Digitales, difusión telefónica de alertas, mensajes informativos de seguridad digital (Papel tapiz, protector de pantalla, mensajes a través de herramientas de antivirus y políticas de directorio activo).

4) Monitoreo y Revisión.

Con el fin de identificar todo cambio en el contexto de la organización en una etapa temprana, y para mantener una visión general de la perspectiva completa del riesgo. (Valor de los activos, impactos, amenazas, vulnerabilidades, consecuencias, probabilidad de ocurrencia).

Responsable: Oficina TIC Plazo: 31 de diciembre de 2021

Evidencia: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



TITULO

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y

SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2021

Código: GTI-PL-01

Versión No. 01

Página
17 de 17

MES

DÍA

Fecha



AÑO

6. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
|---------|---|
| 00 | Documento inicial |
| 01 | Se actualiza el plan para el año 2019. |
| 02 | Actualización de actividades para la vigencia 2020 |
| 03 | Actualización de actividades para la vigencia Mayo 2020 |
| 04 | Actualización de actividades para la vigencia 2021 |

5477

....